



Resolución Directoral

N° 000052 -2019-DGIA-VMPCIC/MC

Lima, 20 FEB 2019

VISTO, la Resolución Directoral N° 000002-2019-DGIA-VMPCIC/MC, de fecha 09 de enero de 2019; y el Expediente N° 123340-2018; referente a la calificación como espectáculo público cultural no deportivo al espectáculo denominado Microteatro Lima – Temporada ‘Por primera vez’; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral del visto, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes otorgó la calificación como espectáculo público cultural no deportivo al espectáculo denominado *Microteatro Lima – Temporada ‘Por primera vez’* que comprende las obras teatrales siguientes: ‘*Dementes criminales*’, ‘*Reverso*’, ‘*Bendita seas María*’, ‘*Life (el juego de la vida)*’, ‘*Todo es una NOVELA*’, ‘*Islandia*’, ‘*Impertérrita*’, ‘*Swingers*’, ‘*Chocho de kriptonita*’, ‘*LA MANO DE DIOS. La verdadera historia de Caín y Abel*’, las mismas que se realizarán desde el 9 de enero al 4 de febrero de 2019 en el local ubicado en Jirón Batallón Ayacucho N° 271, distrito de Barranco;

Que, revisado, el Expediente N° 123340-2018, de fecha 20.12.2018, la empresa Microteatro Lima E.I.R.L., representada por el señor Rafo Miguel Iparraguirre Manrique, presenta su solicitud de calificación como espectáculo público cultural no deportivo al espectáculo denominado *Microteatro Lima – Temporada ‘Por primera vez’* consignando la fecha de realización desde el 09 de enero hasta el 10 de febrero de 2019;

Que, en consecuencia, se advierte un error material incurrido en la citada resolución en cuanto a la fecha de término de la temporada teatral, siendo el 10 de febrero y no el 4, como se ha indicado;

Que, de acuerdo al numeral 210.1 del artículo 210 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; y, conforme al numeral 210.2 del artículo precitado, la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;



Que, en consecuencia resulta necesario rectificar el error material;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del procedimiento administrativo general, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS; el Reglamento de organización y funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y, el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Rectifíquese el error material incurrido en el Artículo 1, de la Resolución Directoral N° 000002-2019/DGIA/VMPCIC/MC, según lo siguiente:

Dice:
(...)

Nombre del Espectáculo	Fecha	Locación
<i>'Dementes criminales'</i>	Del 9 de enero al 4 de febrero de 2019	Jirón Batallón Ayacucho N° 271, distrito de Barranco
<i>'Reverso'</i>		
<i>'Bendita seas María'</i>		
<i>'Life (el juego de la vida)'</i>		
<i>'Todo es una NOVELA'</i>		
<i>'Islandia'</i>		
<i>'Impertérrita'</i>		
<i>'Swingers'</i>		
<i>'Chocho de kriptonita'</i>		
<i>'LA MANO DE DIOS. La verdadera historia de Caín y Abel'</i>		





Resolución Directoral

N° 000052-2019-DGIA-VMPCIC/MC

Debe decir:
(...)

Nombre del Espectáculo	Fecha	Locación
'Dementes criminales'	Del 9 de enero al 10 de febrero de 2019	Jirón Batallón Ayacucho N° 271, distrito de Barranco
'Reverso'		
'Bendita seas María'		
'Life (el juego de la vida)'		
'Todo es una NOVELA'		
'Islandia'		
'Impertérrita'		
'Swingers'		
'Chocho de kryptonita'		
'LA MANO DE DIOS. La verdadera historia de Caín y Abel'		



Artículo 2°.- Dispónganse la notificación de la presente a la empresa Microteatro Lima E.I.R.L. y publíquese en la página web del Ministerio de Cultura.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Ministerio de Cultura

Dirección General de Industrias Culturales y Artes

Felix Antonio Lossio Chávez
Director General



